

PERGAMINO, 13 de mayo de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día martes 12 de mayo de 2015**, al considerar el Expte. D-60-15 D.E. F-2294/15 **DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS** Solicita se abone licencia no gozada a la agente **MARINA LILIANA SUSANA.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma ----- de \$ 15.522,54 (pesos quince mil quinientos veintidós c/54 ctvos), a favor de la Agente Marina Liliana – en concepto de pago de la licencia no gozada y anual 2013 – al IPS \$ 927,37 (pesos novecientos veintisiete c/37ctvos.), al IOMA \$ 342,42 (pesos trescientos cuarenta y dos c/42 ctvos.) que no fuera contabilizado en el ejercicio 2013, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-


ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

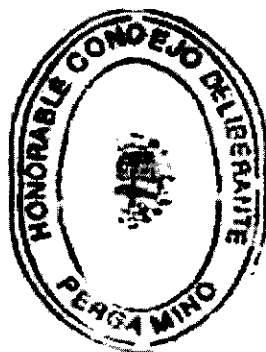
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8210/15.-


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO